



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



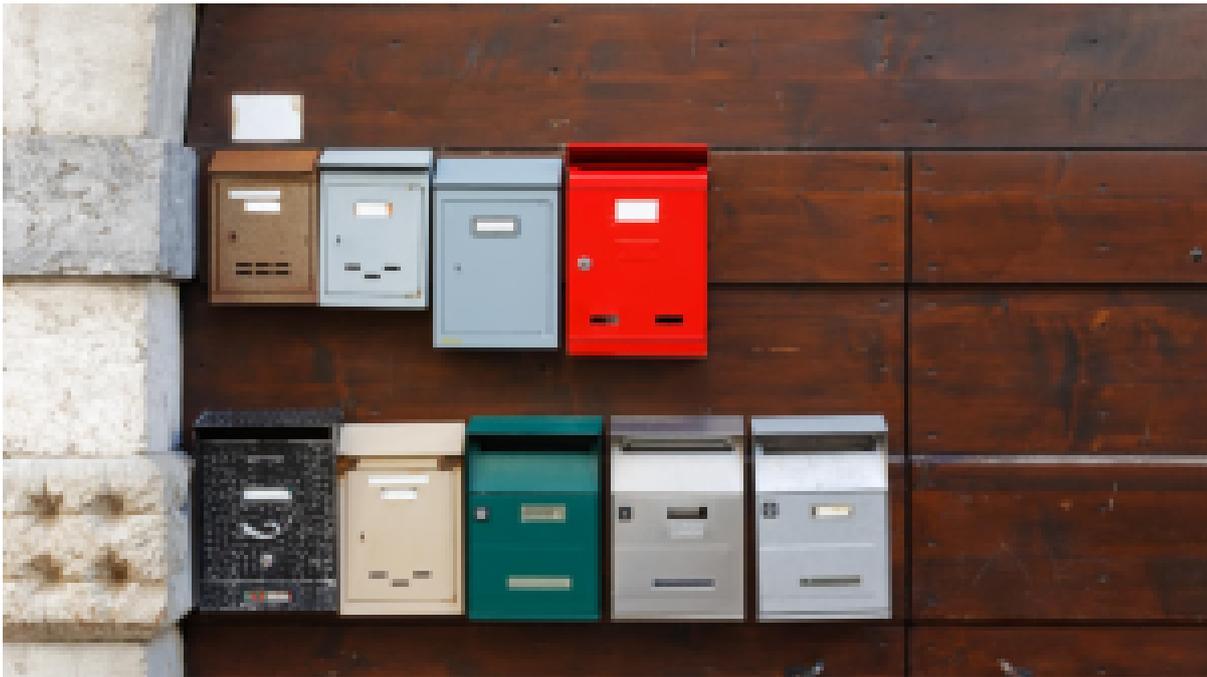
---

## Una inmobiliaria es multada con 20.000 euros por hacer fotos y vídeos de los buzones de las comunidades de propietarios que visitaban

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con una **multa de 20.000 euros a una inmobiliaria por hacer fotografías y vídeos de los buzones de las comunidades de propietarios** que visitaban sus trabajadores y elaborar una base de datos con esa información.

Esta práctica es vulneradora del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), al haberse recabado los datos de los titulares de los inmuebles **sin contar la empresa con una base de legitimación para ello** e, igualmente, tampoco se informó a los propietarios del tratamiento que se iba a hacer con esos datos.

La resolución de la AEPD multando a la inmobiliaria (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que este organismo público iniciara un procedimiento sancionador contra la misma a raíz de que [un antiguo trabajador interpusiera una reclamación informando de los hechos](#)



(Imagen: E&J)

## Una actuación contraria al RGPD

El extrabajador, quien se presentaba así en la reclamación interpuesta ante la AEP ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |